

(02 FEB 2021)

“Por la cual se modifica la Planta de Empleos de la Auditoría General de la República en la adición de unos empleos”

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 17, numeral 16 del Decreto 272 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del Decreto 272 de 2000 señala entre otras, como función del Auditor General de la República, adoptar la planta de personal de la entidad de acuerdo con la viabilidad presupuestal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y proveer los empleos aplicando las normas correspondientes, así como distribuir los cargos de la planta global para el cumplimiento eficiente y eficaz de las competencias y responsabilidades de la Entidad, asignando las tareas a ejecutar.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 273 de 2000 y, en su artículo 4º determina la nomenclatura y clasificación de los empleos para la Auditoría General de la República, derogando el Decreto 1143 de 1999, y a efecto, las normas relativas contenidas en la Ley 106 de 1993.

Que el Auditor General de la República, mediante Resolución Orgánica No. 079 del 29 de febrero de 2000, adoptó la planta de personal de la Auditoría General de la República, planta que fue adicionada posteriormente con la expedición de las Resoluciones Orgánicas No. 027 del 22 de agosto de 2001; 001 del 10 de enero de 2002; y 013 del 27 de agosto de 2002.

Que mediante Resolución Orgánica No. 009 del 13 de octubre de 2006, se redistribuyeron los empleos que conforman la planta de personal de la Auditoría General de la República, en las diferentes dependencias del nivel central y del nivel desconcentrado de la Entidad, conforme a las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución Orgánica No. 001 del 27 de marzo de 2008 se adecuó la planta global de personal de la Auditoría General de la República en las

diferentes dependencias del nivel central y del nivel desconcentrado de la entidad, y se derogó la Resolución Orgánica No. 009 del 13 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 004 del 29 de julio de 2011, se aclara la Resolución Orgánica No.001 de 2008 en cuanto al número de empleos de la denominación Profesional Universitario Grado 02.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 001 del 11 de enero de 2013 se adoptó la planta de empleos de la Auditoría General de la República con un total de 222 empleos.

Que el artículo 2º del Decreto 273 de 2000, clasifica los empleos de la Auditoría General de la República en niveles administrativos, a saber, directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación No. 2-2021-003899 del 28 de enero de 2021 y previo análisis de la justificación de adición remitida por la entidad, otorgó a la Auditoría General de la República la viabilidad presupuestal para la creación de 39 empleos.

Que, en consecuencia, y a partir de la viabilidad presupuestal emitida por la Directora General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16, del artículo 17 del Decreto 272 de 2000, se procede a modificar la planta de personal de la Auditoría General de la República, adicionando unos empleos en el marco de la clasificación que para el efecto norma el artículo 2º del Decreto 273 de 2000.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar la planta de personal de la Auditoría General de la República, adicionando 39 empleos de la siguiente manera:

DENOMINACION	GRADO	TOTAL
ASESOR DE DESPACHO	2	7
ASESOR GESTION	1	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	9
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	13
TÉCNICO	2	1
TOTALES		39

Artículo 2º. Adoptar la modificación de la planta de personal de la Auditoría General de la República consistente en la adición de 39 empleos para el desarrollo propio de las funciones de las dependencias de la entidad. La planta de empleos, con la modificación aquí incluida, constará de doscientos sesenta y un (261) empleos, como se relaciona a continuación:

PLANTA DESPACHO AUDITOR GENERAL

No. Empleos	Denominación	Grado
1	Auditor General	
26	Asesor de Despacho	2
10	Asesor de Gestión	1
1	Secretaria Ejecutiva	6
2	Auxiliar Administrativo	3
2	Auxiliar Operativo-Conductor	2
42	TOTAL	

PLANTA GLOBAL

No. Empleos	Denominación	Grado
1	Auditor Auxiliar	04
1	Auditor delegado para la vigilancia de la gestión fiscal	04
4	Director de Oficina	04
1	Secretario General	04
5	Director	03
10	Gerente Seccional	01
22	Profesional Especializado	04
36	Profesional Especializado	03
47	Profesional Universitario	02
46	Profesional Universitario	01
9	Tecnólogo	02
8	Técnico	01
3	Secretario Ejecutivo	06
20	Auxiliar Administrativo	03
1	Auxiliar Operativo	02
5	Auxiliar Operativo-Conductor	02
219	TOTAL	

Total Empleos Planta	261
-----------------------------	------------



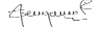


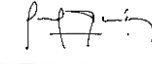

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga la Resolución Reglamentaria No. 001 del 11 de enero de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **02 FEB 2021**



ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República
**Nota: Documento firmado digitalmente*

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Jahel Indira Mesa Cerón - Profesional Especializado TH		29/01/2021
Revisado por:	Elizabeth Monsalve Camacho – Directora de Talento Humano Carlos Oscar Vergara Rodríguez - Director Oficina Jurídica Sandra Patricia Silva Mejía – Directora de Recursos Físicos (E) Diana Marcela Morales Corzo – Asesora de Despacho 02	   	29/01/2021
Aprobado por:	Daniel Eduardo Ramírez Echeverri – Secretario General Luz Jimena Duque Botero – Auditora Auxiliar	 	29/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

